



San Agustín

iCompromiso por el cambio!

Creado por Ley N° 9067 del
20 de marzo de 1940

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-2025-A/MDSA

San Agustín, 26 de septiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El INFORME N°237-2025-GA/MDSA, de fecha 23 de septiembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 43º del citado cuerpo legal, señala, "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-2023-A/MDSA, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba la "DIRECTIVA QUE REGULA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN", la cual será de cumplimiento para regular el procedimiento interno de incorporación de personal en cargos de confianza en la Entidad, bajos los criterios fundamentales de idoneidad, experiencia y honestidad;

Que, mediante INFORME N°237-2025-GA/MDSA, de fecha 23 de septiembre de 2025, la Gerencia de Administración, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°276-2023-A/MDSA;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-2023-A/MDSA, toda vez que se cuenta con una Directiva debidamente formulada y actualizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a todas las áreas y dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de modernización institucional, Tecnologías de Información y Comunicación y a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

